

Lima, 15 de Abril del 2026

OFICIO N° 000076-2026-AMAG/DG

Señor

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente de Presupuesto y Cuenta General de la Republica

Congreso de la República del Perú

Presente. -

ASUNTO: Opinión Institucional sobre el Proyecto de Ley N° 14247/2025-CR.

REFERENCIA: Oficio N° 2717-2025-2026- CPCGR-ASR-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, señor congresista, para expresarle el saludo de la Academia de la Magistratura, y dar atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión institucional respecto al Proyecto de Ley N° 14247/2025-CR, Proyecto de Ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los trabajadores de la Academia de la Magistratura.

Al respecto, manifiesto que el citado proyecto guarda similitud con el Proyecto de Ley N° 13961/2025-CR "Proyecto de Ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los trabajadores de la Academia de la Magistratura", sobre la cual ya se emitió la opinión correspondiente.

En este contexto, debo señalar que el Proyecto de Ley N° 14247/2025-CR resulta constitucionalmente viable, toda vez que no colisiona con los preceptos de la Constitución Política del Perú. Asimismo, se considera conveniente y de justicia para los trabajadores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, pues atiende una demanda histórica para la mejora de sus niveles remunerativos sin afectar el presupuesto institucional vigente. Esta postura se encuentra en concordancia con los documentos emitidos en el proyecto de Ley N° 13961/2025-CR: el Oficio N° 0000060-2026-AMAG/DG, Oficio N° 0000061-2026-AMAG/DG y Oficio N° 0000062-2026-AMAG/DG, donde se encuentran los respectivos informes técnicos.

Sobre el Proyecto de Ley N° 14247/2025-CR, se acompaña los informes técnicos de la Subdirección de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación y Presupuesto, en tanto ambos viabilizan y ratifican lo propuesto en su oportunidad por parte de esta entidad.

Por lo expuesto, la Academia de la Magistratura expresa su respaldo a la iniciativa legislativa, considerando que su aprobación contribuirá directamente al fortalecimiento del sistema de justicia y a la idoneidad del servicio público.

Y finalmente, con el objetivo de optimizar el proceso legislativo y evitar duplicidad de esfuerzos, solicito formalmente que el Proyecto de Ley N° 14247/2025-CR, al encontrarse vinculado al Proyecto de Ley N° 13961/2025-CR, ambos se integren en un único proyecto, a fin de que sean dictaminados y tratados de manera conjunta por su despacho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digital

ARTURO ANTONIO GILES FERRER
DIRECTOR GENERAL(e)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.amag.edu.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **9TBMXXF**



ANEXOS A LA DOCUMENTACIÓN

Los anexos del presente documento se encuentran en el siguiente enlace Drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1jGyVEv5FXpgQsVSz9W2Konm-HfP1a0NQ?usp=sharing>

Se detallan los documentos que obran en el enlace drive:

1. Oficio N° 0000060-2026-AMAG/DG de fecha 31 de marzo de 2026.
2. Oficio N° 0000061-2026-AMAG/DG de fecha 31 de marzo de 2026.
3. Oficio N° 0000062-2026-AMAG/DG de fecha 31 de marzo de 2026.
 - a) Subdirección de Recursos Humanos (Informe N°000310-2026-AMAG/SA-RH)
 - b) Secretaría Administrativa (Informe N°000117-2026-AMAG/SA)
 - c) Oficina de Planificación y Presupuesto (Memorando N°000111-2026-AMAG/OPP)
 - d) Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 000088-2026-AMAG/OAJ)
4. Informe N° 000343-2026-AMAG/SA-RH de fecha 10 de abril de 2026.
5. Informe N° 00052-2026-AMAG/OPP de fecha 15 de abril de 2026.

